



Ayuntamiento de Santiponce

Anuncio en el B.O.P de Sevilla

Resumen: Anuncio del Acuerdo de Pleno sobre la designación de un nuevo puesto de personal eventual

Expediente 3352/2023

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente se inserta anuncio sobre el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 2023, en el que se designa un nuevo puesto de personal eventual en este Ayuntamiento, siendo el tenor literal del Acuerdo el siguiente:

Habiéndose constituido este Ayuntamiento con fecha 17 de junio de 2023 y considerando que el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, determina que el Pleno de las Corporaciones, al comienzo de su mandato, determinará el número de puestos reservados al personal eventual,

Emitida con fecha 15 de diciembre de 2023, Providencia de Alcaldía, con el fin de que, por Secretaría, se me informe del número y características de los puestos reservados a personal eventual que figuren en la vigente Plantilla de Personal de esta Corporación y/o en la Relación de Puestos de Trabajo, y del régimen jurídico aplicable a este tipo de personal,

Visto el Informe de Secretaría, emitido con fecha 15 de diciembre de 2023, con alusión a la siguiente normativa:

- El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 22.2.i), 89, 90, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Los artículos 41.14 y 50.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.





Ayuntamiento de Santiponce

Considerando la competencia del Pleno para determinar, el número, características y retribución del personal eventual, por este órgano colegiado se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Determinar la existencia de un puesto reservado a personal eventual incluido en la plantilla del Ayuntamiento para el Presupuesto del ejercicio 2024.

La retribución anual del personal eventual, es de 10.000,00 euros anuales, dividido en 14%.

El desempeño de este puesto será al 50% de la jornada completa.

Las funciones a desempeñar por el personal eventual consisten en la asistencia como secretario/a del Sr. Alcalde, así como la gestión de la comunicación y prensa del equipo de gobierno.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el B.O.P de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica y de la página web municipal.

TERCERO. Una vez realizado el nombramiento por el Sr. Alcalde, notificarlo a la persona interesada.

CUARTO. Dar traslado de este Acuerdo al Área de Intervención, así como de Recursos Humanos, para su conocimiento y a los efectos que sean oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

